vn dia de los que el dicho dicho se ocupare en la yda e
buelta e que se le den luego dos ducados los quales le de
Fran.co Perez Vela recevidor / y el dicho peralta se parta luego
porque luego ay no sufre dilaçion

Mandaron que el dicho Fran.co Perez Vela recevidor de al dicho
sacado Juan Lopez de peralta dos ducados para que los de a Fran.co Daça
para la saca del proçeso que esta çibdad trata con el fisco
sobre la casa que un poco de [illegible] e [illegible] e otras cosas que
se mueçe sacar y dellos se le de libramiento de [illegible]
ducados

Mandaron que el dicho Fran.co Perez Vela de a Luys y Esquierdo
dos ducados el uno por su trabajo porque le encarecieron de [illegible]
si tristan calvete [illegible] para sacar las provisiones
que a de ynbiar a esta çibdad sobre que se escrive al dicho
tristan calvete y a [illegible] para la saca de las dichas provi-
siones y se le de libramiento

Licen.do Valero

Mandaron que se notifique a [illegible] para que se [illegible]
del cabildo que de el hazimiento de rentas de los tres
mesos pasados al dicho rentas que les hizo [illegible]
los señores Juan Felizes de Vi[illegible] Lebre Jo[illegible] Licen.do [illegible]
[illegible] estas cosas que convienen para el hazimiento
de las dichas rentas

Licen.do Valero

El [illegible] Magiron

Juan Felizes [illegible]

paso ante mi

[illegible] Felizes